

Fiscalidad agraria para mejorar las estructuras agrícolas

Organizaciones y cooperativas agrarias piden un 0,5% más de IVA compensatorio

El sector agrario incidió durante las Primeras Jornadas sobre Competitividad Agraria y Fiscalidad en el año 2000, organizadas por el MAPA y el Instituto de Estudios Fiscales, en que aún queda mucho por hacer en materia fiscal.

● **M. MÁRQUEZ-PEÑAMEDRANO.** Periodista.

Durante las Primeras Jornadas de Estudio y Reflexión sobre Competitividad Agraria y Fiscalidad en el año 2000, celebradas en mayo en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, quedaron dos aspectos claves muy claros: que se debe y se puede seguir mejorando la fiscalidad que se aplica a este sector, como una de las vías para la mejora de su grado de competencia en el mercado, y que la fiscalidad es uno de los pocos instrumentos claves que queda en manos de los Gobiernos de los Estados miembros, y no en poder de la Comisión Europea u otros órganos de decisión comunitarios, para cambiar en profundidad las actuales estructuras (factor de producción, como la tierra, y otros factores) de las explotaciones agrarias y poder modernizar el sector.

Aunque no fueron redactadas, ni dadas a conocer las conclusiones de estas Jornadas, como se había programado, el Ministerio de Agricultura, a través del subdirector general de Análisis Económico y Evaluación de Programas, Gerardo García Fernández, se comprometió a recoger las peticiones que le elevaran, tanto las Opas como las cooperativas agrarias, a fin de analizarlas e intermediar ante la Administración Tributaria para poder avanzar en un sentido positivo en los aspectos que puedan ser beneficiosos para el sector agrario español.

En síntesis, los representantes del sector agrario solicitaron de forma inmediata, y para el próximo ejercicio tributario, el incremento del 4,5 al 5%, otro medio punto más sobre lo aumentado para este año, del Impuesto sobre el Valor Añadi-

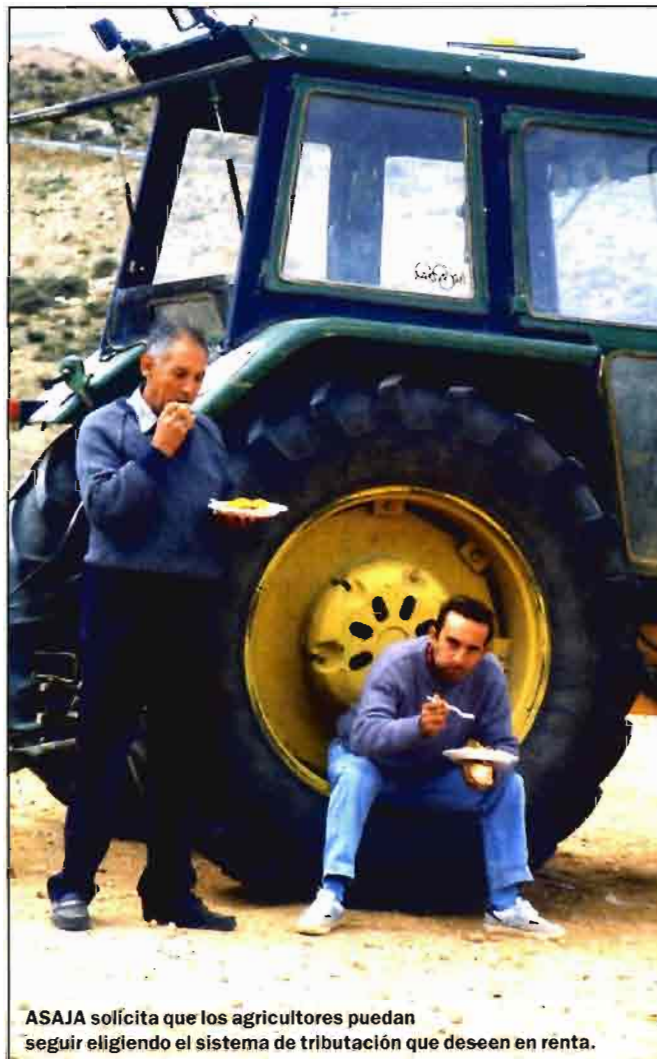
do (IVA) compensatorio, de tal forma que los agricultores puedan deducirse el citado porcentaje a la hora de declarar sobre esta tasa, como compensación del IVA que soportan en los "inputs" o me-

dios de producción que compran, que en su mayoría están al tipo normal del 17%.

Así mismo, las organizaciones profesionales y cooperativas agrarias reclamaron también la desaparición del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para los agricultores (UPA) o superficies que sean base territorial de una explotación (ASAJA); la armonización fiscal agraria en el conjunto de los países de la Unión Europea (ASAJA); la existencia de un sistema de imposición progresivo para el campo (UPA); la estabilidad fiscal, evitando cambios continuos en las normas

tributarias, que provocan cierta inseguridad en el administrado (COAG/IR y ASAJA), así como la introducción de índices correctores para determinadas producciones agrarias, como las producidas en zonas de montaña o desfavorecidas (COAG/IR) o su revisión (ASAJA) y exenciones para las transmisiones de líneas rústicas en el caso que su principal actividad sea la agrícola (COAG, UPA) o una reforma de este impuesto y del tratamiento de los incrementos patrimoniales en el IRPF para permitir una mayor movilidad de la tierra.

Por su parte, la ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, fue la encargada de inaugurar estas Primeras Jornadas sobre Fiscalidad Agraria y destacó que la fiscalidad es, hoy por hoy, «una de las pocas variables en manos de los Estados miembros de la Unión Europea para poder mejorar la competitividad de nuestras producciones agrarias», al margen de Bruselas.



ASAJA solicita que los agricultores puedan seguir eligiendo el sistema de tributación que deseen en renta.

Ahorro privado

Para De Palacio, «tan sólo mediante una fiscalidad orientada hacia el ahorro privado del sector agrario, en primer lugar, y hacia la inversión modernizadora, la renovación generacional y la creación de empleo, después, resultará posible a medio y a largo plazo coadyuvar a la mejora de las rentas agrarias». Todavía quedan, añadió, «muchos caminos por explorar dentro de la fiscalidad agraria española y es constatable la receptividad y predisposición del Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Agencia Tributaria, respecto a las peticiones del sector agrario».

A este respecto, De Palacio se comprometió a que las propuestas que emanasen de estas Jornadas de estudio y reflexión serán estudiadas y analizadas "cuidadosamente" por el Ministerio de Economía y Hacienda, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, en favor de medidas fiscales, que persigan el objetivo común de la mejora de la competitividad de nuestras explotaciones.

La ministra de Agricultura, además de dar un repaso a lo realizado desde su Gobierno en materia fiscal hasta el momento, señaló que en el proyecto de Ley de IRPF se prevé también una sustancial rebaja de los tipos impositivos estatales e importantes reducciones de la base imponible, mediante el establecimiento de determinados mínimos vitales familiares y personales. Estas modificaciones del IRPF, añadió De Palacio, de ser aprobadas en el Parlamento, también redundarán en beneficio del sector agrario, cuyas rentas medias por ocupado son del orden del 46% de las del resto de otros sectores productivos.

Algunas organizaciones agrarias han adelantado ya sus propuestas al MAPA para que sean estudiadas. Es el caso de ASAJA, que señala que cualquier impuesto, directo o indirecto, es un coste más a tener en cuenta a la hora de estimar la rentabilidad de las distintas producciones agrícolas. No hay que olvidar, se añade, que en muchos casos los impuestos, por su propia naturaleza, suponen una traba para la optimización de las explotaciones, en tanto en cuanto inciden en la estructura y liquidez de las mismas, lle-



vándonos a dimensiones, formas de titularidad o de producción poco deseadas.

Cualquier política fiscal dirigida a incrementar la competitividad de las Pymes agrícolas deberá, a juicio de ASAJA, favorecer la libre circulación de los factores de producción, así como el acceso a los mismos de las pequeñas explotaciones, además de favorecer la libre circulación de las producciones agrarias. Sobre ambos puntos es donde hay que establecer las bases de cualquier reforma a corto y medio plazo.

Entre los primeros factores de producción se encuentra la tierra, que es determinante para establecer la dimensión de las explotaciones agrarias, pudiéndose acceder a la misma, bien en régimen de propiedad, bien en régimen de arrendamiento o de cualquiera de las formas de medianería, aparcería o similares existentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Centrándonos, se afirma desde ASAJA, en la propiedad de la tierra, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) se convierte en el primer escollo a salvar para los adquirentes, no debiendo olvidar el abusivo trato de las plusvalías para el vendedor cuando lo que se transmite tiene el tratamiento de bien afecto a una actividad empresarial.

Mayor movilidad de la tierra

En el primero de los casos, si bien se han establecido una serie de exenciones y bonificaciones (Ley 197)5, R. D. 7/96 o Ley 13/96), la casuística reduce bastante el posible campo de beneficiarios, perdiéndonos en vericuetos de Agricultor a Título Principal (ATP), explotaciones prioritarias etc., que, según ASAJA, castigando a la parte vendedora, en este caso, con un 35% del tipo impositivo. Es por ello que la reforma del ITP y actos jurídicos documentados y del tratamiento fiscal de los incrementos patrimoniales en el IRPF han de ir encaminados a permitir una mayor movilidad de la tierra.

En cuanto a otros factores de producción (tractores, sistemas de riego, ganado reproductor...) quedan sujetos al IVA, siendo a todas luces insuficiente el tanto por ciento compensatorio para absorber el IVA soportado por la inversión en el año en el que se realiza la misma, debiendo el sujeto pasivo, que ha optado por el régimen especial de agricultura y de pesca en el IVA, esperar varios ejercicios económicos para neutralizar el coste del impuesto, no consiguiéndose en todos los casos, por lo que la inversión tiene un coste aún mayor.

Desde ASAJA se ve positivo la inclusión de las amortizaciones en la reforma fiscal llevada a cabo, a efectos del cálculo del rendimiento neto por el sistema de módulos, y más aún si tenemos en cuenta que casi el 92% de los empresarios agrícolas y ganaderos se han decantado por el citado cálculo.

También propone renovar el calendario de trabajo de la reforma fiscal de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) agrarias, con la misma filosofía de consenso y negociación transparente seguida en 1997 con las organizaciones profesionales del sector, con unos plazos para obtener las conclusiones que posibiliten la información con tiempo al contribuyente.

Asimismo, se debe crear un Grupo de Trabajo que estudie la posible armonización fiscal comunitaria, con sus consecuencias y efectos, ya que nuestros productos van destinados no sólo al mercado local o nacional, sino también al comuni-



La fiscalidad debe orientarse hacia el ahorro privado.

tario. También se pide a Hacienda y Economía que se revisen los índices de rendimientos para el cálculo del rendimiento neto por el sistema de módulos, de acuerdo a los contenidos de la Agenda 2000, con prioridad para el olivar y el tabaco, ante la reforma de sus OCM.

Se solicita, igualmente, incorporar la actividad forestal como una actividad de pleno derecho, equiparable a la agrícola y la ganadera, obviando el requisito de complementariedad del 50%, dado que ese carácter ya existe a efectos de IVA, Seguridad Social, convenios colectivos etc. Además, se tendría que redefinir los términos de ganadería dependiente, independiente, extensiva e intensiva, dirigiéndonos hacia una ganadería industrial o no industrial, así como revisar los índices correctores que se aplican en el sistema de módulos del IRPF y fomentar las inversiones en los servicios básicos para cualquier Pyme, como luz, telecomunicaciones, agua y formación.

Como ya se ha comentado, se pide también la adecuación a la realidad del porcentaje compensatorio del régimen especial agrario del IVA y la supresión del IBI para todas aquellas superficies, que sean base territorial de una explotación agrícola, ganadera y forestal. También se exige una mayor eficacia a la Administración Tributaria en el cumplimiento de los plazos, estabilidad fiscal para eliminar la incertidumbre en el sector y consenso continuado con los representantes agrarios.

Por último, se solicita desde ASAJA la continuación del mantenimiento de las compatibilidades entre regímenes de IRPF e IVA, como hasta ahora, en el sentido de que los agricultores y ganaderos puedan elegir el sistema de tributación que deseen en renta (Módulos, Estimación Directa Simplificada o Normal) y tributar en IVA en el régimen que más les beneficie, según su criterio (Régimen Especial de Agricultura o Régimen General).

Peticiones cooperativas

Las reivindicaciones específicas de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ) en materia fiscal a Agricultura y a Hacienda van en la línea de mejorar la competitividad de estas entidades asociativas respecto a otros tipos de empresas que operan en el sector. Así, se solicita que en la futura Ley General de Cooperativas no se ponga límite para la

realización de operaciones comerciales con terceros, que ahora está fijado en el 45% en la Ley 3/1987, así como que se iguale el trato dado a los resultados tanto de la actividad cooperativa, como de la actividad extracooperativa en operaciones con terceros, en el mismo porcentaje del 20% en el tipo bonificado de gravamen del Impuesto de Sociedades.

La competitividad, según CCAЕ, se ve también restringida por las limitaciones



impuestas a la participación de las cooperativas en otras entidades, ya que a efectos fiscales la Ley 20/90 diferencia entre las operaciones típicamente cooperativas de las actividades extracooperativas, relacionadas con la propia actividad de este tipo de asociaciones.

En tercer lugar, la CCAЕ tampoco está de acuerdo en el trato fiscal que se da a determinados fondos que obligatoriamente tiene la cooperativa y que no son repartibles. Entre estos fondos están todos los que se consideran resultados de la actividad extracooperativa. En esta situación está el 30% de los excedentes del ejercicio cooperativo, que al no poderse repartir o liquidarse a los propios socios, suponen un lastre a la actividad y a la capacidad competitiva de estas entidades.

La CCAЕ es partidaria de una mayor flexibilidad en este punto, reduciéndose ese porcentaje, sin que por ello deba perderse la estabilidad que esta exigencia da a las cooperativas agrarias. Esta obligación resta capacidad a la cooperativa para liquidar o repartir a los socios a mejores precios en las operaciones con terceros, principalmente.

Vínculo societario

En último término, desde la CCAЕ se considera poco clara la solución legal al vínculo societario de la cooperativa con el socio, que se considera que no es venta,

puesto que estas entidades también son propiedad del socio. A nivel fiscal (Impuesto sobre Sociedades, IVA, IRPF), se entiende que el vínculo que se produce entre socio y cooperativa agraria es de compraventa, por lo que grava esta relación con una retención del 2% y su ingreso en las arcas de Hacienda.

Esta situación da lugar a que haya cooperativas que tengan un estricto control fiscal y otras u otros operadores "opacos", que escapan a dicho control, induciendo incluso a socios de cooperativas u otros a realizar entregas de bienes para que sean comercializados por operadores opacos. Estas limitaciones o restricciones de tipo fiscal llevan, incluso a las propias cooperativas agrarias, a crear otras sociedades de tipo mercantil para comercializar sus productos. Los beneficios de estas entidades asociativas para su implantación son neutralizados en buena parte por la rigidez que fiscalmente se les impone.

Las Primeras Jornadas sobre Competitividad y Fiscalidad en el año 2000 contaron también con la participación de Jaime Lamo de Espinosa, catedrático Jean Monnet de Economía Agraria, que disertó sobre la modernización de la agricultura y aspectos fiscales, asociando la una a la otra, en cuanto a la necesidad ineludible y urgente de mejorar la dimensión y estructura de la tierra mediante instrumentos de tipo fiscal, así como su acceso patrimonial a la misma.

Además, participó Jaime García Añoveros, catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de Sevilla, que habló de la actual situación de la tributación en la agricultura y sobre los cambios y adaptaciones futuras de la misma. Por su parte, Alberto Ballarín, notario jubilado y abogado del Ilustre Colegio de Madrid, realizó una serie de reflexiones sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y la modernización de la agricultura; y Luis Amat, catedrático de Derecho Agrario de la Universidad Politécnica de Valencia, hizo lo mismo sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y el IVA agrícola.

También se celebraron sendas Mesas Redondas de expertos sobre las "Consideraciones sobre Fiscalidad, como factor de competitividad" y de las organizaciones y cooperativas agrarias sobre los "Puntos de vista y propuestas sobre fiscalidad en el sector agrario". ■